

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN EL DESTINO  
CÓDIGO 098800  
CÓDIGO 098800

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.291

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1177 25-07-16

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el CPN Fernando Javier CIANCIO, D.N.I. N° 22.227.279, al cargo de Gerente Administrativo Contable del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al CPN Fernando Javier CIANCIO, D.N.I. N° 22.227.279 en el cargo de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial, del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1179 -MPeI- 25-07-16

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor Ingeniero Juan Carlos EDER, D.N.I. N° 17.625.183, al cargo de Director de la Dirección de Vialidad Provincial dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Planificación e Infraestructura; a partir del día 25 de Julio de 2016.-

DECRETO N° 1180 -MHF- 25-07-16

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por las Sras. Carolina Beatriz CORREA, D.N.I. N° 25.649.917 y María Cristina CORREA, D.N.I. N° 30.157.782, contra la Resolución N° 0585-CM-2013, de fecha 21 de Mayo de 2013, dictada por el Sr. Coordinador de la Unidad de Control Previsional en ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Instituir como beneficiarias del Seguros de Vida dejado por el causante, Sr. Julio Fernando CORREA, D.N.I. N° 7.947.281 a su hija menor de edad Serena CORREA, D.N.I. N° 45.634.461, a su concubina Rosana del Valle CALIVAR, D.N.I. N° 22.084.372 y en carácter de heredera forzosa del menor fallecido Julio Fernando CORREA, D.N.I. N° 44.730.516 su madre Rosana Del Valle CALIVAR, por revestir la calidad de beneficiarios forzosos (artículo 28° Ley N° 42-A) y a

sus hijas mayores de edad Carolina Beatriz CORREA, D.N.I. N° 25.649.917 y María Cristina CORREA, D.N.I. N° 30.157.782 por ser beneficiarias especialmente instituidas (Artículo 30° Ley N° 42-A), en cumplimiento con lo establecido por la legislación y a la voluntad del instituyente, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1181 -MHF- 25-07-16

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso de Alzada impetrado por el Sr. Walter Andrés PEÑA, D.N.I. N° 31.633.145, mediante su abogado apoderado, Dr. Martín Hernán SESMA, contra la Resolución N° 348 de fecha 23 de Junio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Revocar la Resolución N° 348, de fecha 23 de Junio de 2014, dictada por el Presidente de la Caja de Acción Social, que aplica al Sr. Walter Andrés PEÑA, D.N.I. N° 31.633.145, sanción disciplinaria de "treinta días de suspensión", por ser nula de nulidad absoluta, conforme el artículo 14° inciso a) de la Ley N° 135-A, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Revocar la Resolución N° 347, de fecha 23 de Junio de 2014, dictada por el Presidente de la Caja de Acción Social, que aplica al Sr. Carlos Daniel RÚFFOLO, D.N.I. N° 16.297.777, sanción disciplinaria de "quince días de suspensión", por ser nula de nulidad absoluta, conforme el artículo 14° inciso a) de la Ley N° 135-A, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°: Dejar sin efecto la Resolución de fecha 06 de Setiembre de 2013, dictada por la Sra. Instructora Sumarial, Dra. María Luisa COLL de QUIROGA, como así también, todos los actos posteriores en la tramitación del proceso sumarial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°: Retrotraer el procedimiento sumarial a la etapa probatoria a los fines correspondientes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

**NOTIFICACIONES**

POLICÍA DE SAN JUAN

"POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 17, 18, Y 19 DE OCTUBRE DE 2016, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE



ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, UN PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09:00 HS. A 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL-

**REQUISITOS PARA INGRESO**

- \*SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- \*POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFISICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- \*NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORALES.
- \*REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- \*TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA.
- \*CURRICULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE.

Fdo. Lic. Jorge D. Navarro, Comisario Inspector -  
Policía de San Juan.

Cta. Cte. 11.257 Octubre 17/19. \$ 420.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**SECRETARÍA DEL AGUA**

**DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

“Departamento de Hidráulica - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS - PERÍODO 2016 2018”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, Acta N° 2996, punto 2º) de fecha 06 de Septiembre de 2016, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Art. 20º Inc. rr), Art. 59º, 70º y 73º de la Ley 13 A y Ley 190 L-Código de Agua de la Provincia de San Juan- a todos los concesionarios de agua pública (riego agrícola, uso industrial, hidroenergética, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto,

para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 08 hs. a 12 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan”.-

Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica-Presidente del Consejo.-

**CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE  
HIDRÁULICA**

**SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE 2016  
ACTA N° 2996**

2º) VISTO:

Que, advertido que por ACTA N° 2988, de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), se Convocó a Elecciones de Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, y Convocatoria a Elección de Comisiones de Regantes y/o Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, se ha consignado inexactamente la fecha de la elección.

Que, el Consejo considera necesario rectificar la fecha de convocatoria en su parte Resolutiva, Art.1º, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 13 A.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO  
DE HIDRÁULICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR**, en ACTA N° 2988 de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), en su parte Resolutiva el Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1º.CONVOCAR** a todo concesionario de agua pública (riego agrícola, usos industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 8.00 hs. a 12.00 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Art. 43º Título II-Organismos Descentralizados-Capítulo I-Conceptos Generales, que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda.-



ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a quienes más correspondan.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri - Director  
Departamento de Hidráulica  
Presidente del Consejo.-

Cta. Cte. 11.223 Octubre 05/26. \$ 1.825.-

## **RESOLUCIONES**

**E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

**RESOLUCIÓN EPRE N° 921**

SAN JUAN, 13 OCTUBRE de 2016.-

VISTO:

Las constancias obrantes en los expedientes E.P.R.E. N° 550.2106/16, 550.2100/16 y 550.312/15; la Ley Provincial N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"; la Ley Provincial N° 524-A "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial", y su Decreto Reglamentario N° 387/96; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL  
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adjudicación de la Compulsa Pública de Antecedentes y Precios N° 03/16 - Resolución E.P.R.E. N° 829/16, y Contrato suscripto con la empresa BALLATO CONSTRUCCIONES - OJEDA ESTEYBAR e HIJOS SRL UTE, para la construcción de tramo Línea Doble Terna 132 kV ET Cavic - Empalme con línea existente y obras alternativas complementarias afectadas por el Proyecto Vial 'Transformación en Autovía Ruta Nacional N° 40 Tramo I; R.N.N°A014 Norte (km, 3465,64 - Campo Afuera (Km. 3478,74) - Sección I", que incluye las provisiones, montajes y mano de obra para: Línea Doble Terna 132 kV ET Cavic - punto de empalme con LAT 132 kV ET Cavic - ET Punta de Rieles Tramo I y obra complementaria

alternativa, que se adjunta como único Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Comunicar los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas "BALLATO CONSTRUCCIONES - OJEDA ESTEYBAR E HIJOS SRL - UTE", que en el plazo de cinco (5) días, deberán acreditar ante el E.P.R.E. el inicio de los trámites pertinentes para las inscripciones de la UTE en los Organismos Judiciales y Fiscales correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las obras contempladas en el Contrato suscripto, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones que surjan necesarias para el acabado logro de dichas responsabilidades, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la construcción para que las instalaciones construidas cumplan con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a la empresa BALLATO CONSTRUCCIONES - OJEDA ESTEYBAR e HIJOS SRL - UTE, Energía San Juan S.A., la Dirección Provincial de Vialidad, el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia y Nación Fideicomisos S.A. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecha. Archívese. La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio

Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad

Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 11.267 Octubre 17. \$ 260.-



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-3966-16**  
**Concurso de Precios N° 71/16**

OBJETO: Compra de elementos de higiene personal y de limpieza con destino al Hospital Mental de Zonda, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 20 – Octubre del 2016.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **11:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial \$ 100.485,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.259 Octubre 17. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 806-399-16**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 16/16**

OBJETO: Compra de equipamientos varios y equipos de computación, con destino a distintos Centros de Salud del Área Programática Jáchal, con fondos del Plan Sumar, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 20– Octubre del 2016.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **11:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 244.903,90.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.260 Octubre 17. \$ 108.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N°: 809-481-16**  
**Compra Directa N° 46/16**

OBJETO: Contratación para la provisión de medicamentos, Psicotrópicos, con destino al Centro Adiestramiento René Favalaro, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

APERTURA: **Jueves 20– Octubre del 2016.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 45.159,60.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.261 Octubre 17. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-4292-16**  
**Concurso de Precios N° 58/16**

OBJETO: Reparación del Vehículo Marca Ford Ranger; Dominio N°: LCA 246, Interno N° 59, afectada a la División Electro Medicina, dependiente del Ministerio de Salud Pública

APERTURA: Jueves 20 – Octubre del 2016

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: 10:30 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial \$ 26.900,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.255 Octubre 17. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY 783-P, ART. 9

PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO

1666/06 y RES. 0790- HPDGR - 09; autorizada por Resolución N° 1242-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2016.-

**“EXPEDIENTE N° 802-0599-15”**

OBJETO: ADQ. EQUIPO DE VIDEONEUROENDOSCOPIA.

DESTINO: SOLICITADO POR EL SERV. DE INGENIERÍA CLÍNICA PARA SERV. DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.-

APERTURA DE SOBRES: **25/10/2016.**

**HORA: 9:00 HS.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)- Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 11.258 Octubre 17-18. \$ 270.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/16

EXPTE Nº 600-2514-S-2016

RESOLUCIÓN Nº 2382-MDH Y PS/16

OBJETO: COMPRA DE MOVILIDADES.

DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.500,00.

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09,30 HORAS DEL DÍA. PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **DÍA 25 de OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS**, ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Fdo.: C.P.N. Analía Delgado - a/c Compras y Suministros - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Cta. Cte. 11.256 Octubre 17-18. \$ 220.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte Nº 803-3509/16

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Insumos.

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **24/10/16 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219) E-mail: [comprasshmvq@gmail.com](mailto:comprasshmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 11.254 Octubre 17-18. \$ 280.-

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE Nº 250.750/16

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 52/16

(OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO)

Asunto: Renovación de Instalación Eléctrica Edificio Dirección Regional y Agencia Sede San Juan.-

Lugar de Ejecución: Av. Ignacio de la Roza Oeste Nº 20, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Fecha de Apertura: **06/12/16, a las 11:30 horas.-**

Último día Para Adquirir Pliego: 14/11/16.-

Único día Para Efectuar Visita: 16/11/16.-

Último día Para Efectuar Consultas Por Escrito: 18/11/16.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 110.250,00.-

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5to. Piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-3253/2845/2932/2606.-

Cta. Cte. 11.233 Octubre 11/31. \$ 1.600.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

E INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA Nº 25

**Prorróguese el llamado del 14/10/2016, para el día 26/10/2016, a las 10,00 hs.**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/16

OBRA: PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES MUNICIPALES



AFECTADAS POR OBRAS DE TENDIDO DE REDES CLOACALES EN EL DPTO. RAWSON Y COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 22.360.000,00).

VALOR DEL PLIEGO : \$ 11.500,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 06 de Octubre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **26 de Octubre de 2016, a las 10:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10,00 hs. del día 26 de Octubre de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4º piso Dirección Provincial de Vialidad.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4º Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.

Cta. Cte. 11.253 Octubre 14-17. \$ 308.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN  
**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA Nº 24**

**Prorróguese el llamado del 14/10/2016, para el día 26/10/2016, a las 9,30 hs.**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA.

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/16**

OBRA: CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE PARA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (4TA. ETAPA DEPARTAMENTOS VARIOS)

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 63.160.000,00).-

Valor del Pliego: \$ 32.000,00

Plazo de Ejecución de 06 Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 06 de Octubre de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **26 de Octubre de 2016, a las 09:30 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09,30 hs. del día 26 de Octubre de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4º Piso.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras - Centro Cívico 4º Piso - Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.-

Cta. Cte. 11.252 Octubre 14-17. \$ 280.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y  
TELEVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por la Ley Nº 19.550, el Directorio de COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 01 de Noviembre de 2016 a las 18:00 horas** en Primera Convocatoria, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2º.- Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos.
- 3º.- Designación de Directores y Síndicos.-

**EL DIRECTORIO**

Nº 49.353 Octubre 17/21. \$ 400.-

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
-FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL  
ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO  
"CALERA LOS FERNÁNDEZ" -  
DEPARTAMENTO SARMIENTO

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto Nº 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente Nº 1100-0521-F-2011, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera Los Fernández" - Departamento Sarmiento, por Resolución Nº 071-MM-2016, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la



Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD). Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles.- San Juan, 23 de Marzo de 2016.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería de la Provincia de San Juan

Nº 49.351 Octubre 14/18. \$ 800.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Directorio de la entidad "**OLIVOS SAN JUAN S.A.**", en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el día **10 de Noviembre de 2016, a las 19:00 hs.**, en la sede de la empresa, sita en calle Gral. Paz 2250 (O), de la Ciudad de San Juan, provincia homónima, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, la que sesionará con el número de accionistas con derecho a voto presentes, para considerar el siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.-
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio y de los estados contables, correspondientes a los ejercicios económicos Nro. 19 (cerrado el 31 de Agosto de 2010); Nro.20 (cerrado el 31 de Agosto de 2011); Nro. 21 (cerrado el 31 de Agosto de 2012); Nro. 22 (cerrado el 31 de Agosto de 2013); Nro. 23 (cerrado el 31 de Agosto de 2014), Nro. 24 (cerrado el 31 de Agosto de 2015) y Nro. 25 (cerrado el 31 de Agosto de 2016), (Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias).-
- 3º) Consideración de la gestión del directorio hasta la fecha de la presente asamblea.-
- 4º) Remuneración del Directorio.-
- 5º) Elección de Directores Titulares, en número de uno a cinco, por vencimiento de mandato de sus miembros titulares (Art. 255, 259 y cctes. de la L.S.C.).-

6º) Elección de Directores Suplentes, en número de uno a siete, por vencimiento de mandato de sus miembros suplentes (Art. 255, 259 y cctes. de la L.S.C.).-

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades N° 19.550, segundo párrafo.-

San Juan, 06 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Jorge Luis Bocca - Presidente

Olivos San Juan S.A.

Nº 49.340 Octubre 12/18. \$ 1.570.-

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **Consortio Exportador CONEXPORT S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (art. 236 LSC), a celebrarse el día **04 de Noviembre de 2016**, en calle Rodríguez 1185 Este, Chimbass, San Juan, **a las 10:00 hs.** en primera citación, y **a las 11:00 hs.** en segunda citación, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
  - 2º) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2016.
  - 3º) Designación de síndico titular y suplente.
  - 4º) Designación de cargos de directores titulares.
  - 5º) Designación de remuneración de directores y síndicos.
  - 6º) Consideración de utilidades del ejercicio.-
- Fdo: Antonio Pineda - Presidente

Nº 50.387 Octubre 13/19. \$ 500.-

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

A realizarse el día **02 de Noviembre de 2016**, en el Local del Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico, **a las 16 hs.** en primera citación y **17 hs.** en segunda citación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.-
- 2) Incremento de haberes previsionales sin modificación de aportes, conforme estudio actuarial e informe de Sindicatura.

Se transcriben a continuación las Resoluciones 216/2016 y 217/2016.



**RESOLUCIÓN 216/2016:**

San Juan, 3 de Octubre de 2016.-

VISTO: Y CONSIDERANDO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS  
JURÍDICAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:

- 1) Convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día **02/11/2016 a las Dieciséis horas (16 hs.)** en primera citación y **Diecisiete horas (17 hs.)** en segunda citación, en el Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: A) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. B) Incremento de haberes previsionales sin modificación de aportes, conforme estudio actuarial e informe de Sindicatura.-
- 2) Determinar, con carácter general, que únicamente los Afiliados que hayan cancelado sus obligaciones a la fecha de la Asamblea, son los habilitados para votar en ellas.
- 3) Se admitirá el ejercicio del derecho político de voto en las Asambleas, a aquellos Afiliados que cancelen sus obligaciones con la Caja hasta el mismo día de la asamblea a las trece treinta horas en la sede de la Caja.
- 4) Aprobar el reglamento de Asambleas Generales de esta Caja, efectuado mediante.

**RESOLUCIÓN 217/2016**

San Juan, 3 de Octubre de 2016.-

VISTO: Y CONSIDERANDO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL  
PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS  
JURÍDICAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:

- Aprobar el reglamento de Asamblea General de la Caja, que se regirá or los siguientes puntos:
- 1º) La acreditación del Afiliado se efectuará a partir del primer llamado, sea or propio derecho o por Apoderado (Art. 14 Reglamento Ley 446-S).-
  - 2º) Después de la hora fijada para segunda citación, se admitirá una tolerancia de treinta (30) minutos, exclusivamente para la acreditación e ingreso de los afiliados al recinto donde se celebra la Asamblea.
  - 3º) Iniciada la Asamblea, Presidencia procede a dar lectura al edicto de convocatoria y al presente reglamento.
  - 4º) Se abre lista de oradores, quienes deberán acreditarse previa y ordenadamente ante Presidencia.- Los oradores deberán: A) Exponer su moción durante el término de tres minutos; B) Dirigirse siempre al

presidente que conduce la Asamblea; C) Circunscribir su moción a los puntos del orden del día.- Caso contrario, Presidencia debe impedir su exposición; D) Toda moción debe ser precisa y concisa sin reiteraciones. 3º) Normas disciplinarias: A) No se admitirá a los asambleístas el ingreso al recinto con elementos amplificadores de sonido, nicausante de ruidos molestos; B) Quien perturbe el orden de la asamblea, será pasible de un llamado de atención la primera vez; Si persiste presidencia deberá solicitar su retiro del recinto, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública, si el asambleístas no obedece la orden. 4º) Finalizada la exposición de los oradores; Presidencia hará un resumen de las mociones.- Los autores de las mociones tendrán cada uno dos minutos más para efectuar observaciones y/o aclaraciones, previa identificación ante presidencia, pasándose a votación nominal de cada una de las mociones.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Dra. Claudia I. Garramuño - Presidente

Nº 50.403 Octubre 13/17. \$ 1.600.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2732**

Ciudad de Santa Lucía, 05 de Octubre de 2016.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de "Lucía Beatriz Basualdo", al espacio verde ubicado entre las calles, Juan Aranda, Ramón Franco y Cabo Pérez del Loteo Aranda según croquis adjunto como Anexo I.-  
Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dra. Marcela R. Quiroga - Vice Presidente 1º

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETO N° 311**

San Juan, 06 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE INTERINO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2732-CD-2016, de fecha 05 de Octubre de 2016, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Designase con el nombre de "Lucía Beatriz Basualdo", al espacio verde ubicado entre las calles, Juan Aranda, Ramón Franco y Cabo Pérez del Loteo Aranda según croquis adjunto como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Juan Manuel Roca - A/C. de Intendencia

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

" C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de Hacienda  
Finanzas y Administración

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 11.260 Octubre 17. \$ 170.-

**EDICTOS JUDICIALES****EDICTOS****EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 151.497, caratulados **"ROJAS, SEBASTIAN OMAR - S/Sucesorio"**, (Autos N° 150.199, **ROJAS, ESTELA MONICA - s/Beneficio de Litigar Sin Gastos**), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN OMAR ROJAS. Publíquense edictos por SEIS días en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 3062 Octubre 17/24. Eximido.-

**EDICTO**

Por orden del **Cuarto Juzgado Civil**, autos N° 134.900, caratulados: **"SEGOVIA, Ivonne Silvana C/JOFRÉ, Reginaldo - Rendición de Cuentas"**, se cita a los herederos del Sr. Reginaldo Jofré, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- Publíquese edictos por 2 días en diario local y Boletín Oficial. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 50.438 Octubre 17-18. \$ 120.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del **Quinto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, en autos N° 145.141, caratulados **"SÁNCHEZ COBOS, Gloria María -Ausencia Con Presunción de Fallecimiento"**. Cita y emplaza a la Sra. Gloria María Sánchez Cobos, a comparecer y a estar a derecho por el término de Ley. Los edictos se publicarán una vez por mes, durante seis meses (Art. 88 del Cód. Civ. Ley 26994).- Fdo: Dra. Elsa Álvarez de Cairoli, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 50.458 Octubre 17. \$ 85.-

**EDICTO**

**Exp. N° 405-3328-C-12, caratulados: "CAÑEDO, Alberto Manuel C/BANCO SANTANDER RÍO S.A. Defensa al Consumidor, Resolución N° 428-DDC-2013.** San Juan, 13 de Diciembre de 2013. VISTOS:--CONSIDERANDO:--POR ELLO: EL DIRECTOR DE DEFENSA AL CONSUMIDOR RESUELVE: Artículo 2°: APLÍQUESE multa por Pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.100), al Banco Santander Río S.A. CUIT N° 30-50000845-1, con domicilio en calle Mendoza 170 Sur, Capital, San Juan, por presunta infracción a los Art.4°, 10° bis y 19° de la Ley 24240 y su modificatoria Ley 26361, por los considerandos expuestos, dicha multa deberá ser depositada en plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la sucursal 600 del Banco San Juan, sito en Av. Libertador San Martín y calle Mendoza, Capital, San Juan, en la cuenta N° 211102/2 de Defensa al Consumidor.- Fdo: Elías J. Álvarez, Director de Defensa al Consumidor. Dr. Juan Manuel García Castrillón, Abogado - Dirección de Defensa al Consumidor.-

N° 50.281 Octubre 17. \$ 120.-

**EDICTO**

El **Octavo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos de la Sra. Shafia Del Carmen Carrascosa, a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía en autos N° 123.416, caratulados: **"TORRES MARTÍN, Alejandro C/KADI, Loris y Otros - S/Acción de Simulación"**. El decreto que lo dispone en su parte pertinente dice: "San Juan, 19 de



Mayo de 2016.... Puesto que el domicilio de LOS HEREDEROS DE SHAFIA DEL CARMEN CARRASCOSA no ha podido establecerse, ordeno que se los cite por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Los edictos han de publicarse dos días en el Boletín Oficial y en un diario local: CPC/Ley 8.037, Arts. 305, 145, 146, 147 y 148. Vencido el plazo sin que comparezca/n, se nombrará Defensor Oficial para que le/s represente en el proceso.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.467 Octubre 17-18. \$ 250.-

#### **EDICTO**

**Sr. Juez del Único Juzg. de Paz Rivadavia, Departamento Capital - San Juan, en autos N° 12.274/14, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/MORENO, Matías Miguel - S/Ejecución Fiscal"**, cita y emplaza al Sr. Moreno, Matías Miguel, DNI: 32.690.041, para que en el plazo de cinco días computados desde la última publicación de edictos, comparezca a tomar intervención que corresponde en este proceso y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario oficial, durante dos (2) días.- Fdo: Dra. Ana Valeria Guerci Romero, Juez de Paz.-

Cta. Cte. 11.265 Octubre 17-18. \$ 268.-

#### **EDICTO**

**Sr. Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, departamento Capital - San Juan, en autos N° 20.123/12, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CASTRO, Jorge Alberto - S/Ejecución Fiscal"**, cita y emplaza al Sr. Castro, Jorge Alberto DNI: 07.948.052, para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 145 y 305 C.P.C./Ley 988-O, según Digesto Jurídico).- San Juan, 1 de Septiembre de 2016. Fdo: Dra. María Marta González Bautista, Juez. Dra. Delia Sánchez García, Abogada - Secretaria de Paz.-

Cta. Cte. 11.264 Octubre 17-18. \$ 260.-

#### **EDICTO**

**Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, departamento Capital - San Juan, en autos N° 25.317/13, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ALE, Santiago Vicente - S/Ejecución**

**Fiscal"**, cita y emplaza al Sr. Ale, Santiago Vicente DNI: 17.166.995, para que en el plazo de cinco días computados desde la última publicación de edictos, comparezca a tomar intervención que corresponde en este proceso y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local, durante un (1) día. Fdo: Juez Subrogante, Juez. San Juan, 1 de Agosto de 2016. Dr. Gerardo Iván Zuliani, Juez Subrogante.-

Cta. Cte. 11.263 Octubre 17-18. \$ 235.-

#### **EDICTO**

**El Sr. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado del departamento Capital, en Autos N° 11.990/13, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/NEIRA, Claudia Vanesa - S/Ejecutivo"**, ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 16 de Mayo de 2016 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítese por edicto al demadado, Sr/a. Claudia Vanesa Neira, D.N.I. N° 33.058.780, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme al Art. 305 del C. P. C., ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia.-

Fdo: Dr. Antonio Gaitano, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2016.-

Cta. Cte. 11.262 Octubre 17-18. \$ 220.-

#### **EDICTO**

**Autos 157.145, SÁNCHEZ DE GERBER MARÍA ANGÉLICA JULIA - Sucesorio, NOVENO Juzgado Civil, CITA por CINCO DÍAS**, a presuntos herederos de MARÍA ANGÉLICA JULIA SÁNCHEZ DE GERBER, D.N.I. 6.474.870, comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Publíquese 2 días. San Juan, 05 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.450 Octubre 17. \$ 90.-

#### **REMATES**

#### **EDICTO**

Por orden del **Primer Juzgado de Familia, autos N° 38.374, "ZALAZAR, Andrea Natalia C/OLIVER, Maximiliano - Incidente Ejecución Alimentos"**, el 20 de Octubre de 2016, a las 9,00 horas, el Martillero Público Gustavo Sommo, Mat. Prof. N°



469, en su domicilio de Av. Libertador 161 Este, 1° Piso, Dpto. 3, rematará Inmueble identificado bajo Matrícula Registral 01-06790, NC: 01-53-700520, ubicado en Pasaje Ischigualasto N° 333 Sur, Departamento Capital, Superficie S/T 202,04 m2 y S/M 201,60 m2. Con construcción de casa habitación sismo resistente de dos dormitorios, Living, Cocina, Lavadero, Garaje y Patio, con frente a pasaje Ischigualasto de 11,20 m, Inmueble: Ocupado por Inquilinos. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$ 110.930,25, Dinero de Contado, Mejor Postor, abonando 10% de seña, más comisión del Martillero 3% en el acto de la subasta y saldo del precio a la aprobación de la misma. Deudas por Impuestos y Servicios: OSSE: (\$ 209,90) a 27/07/2016; D.G. Rentas: (\$ 2.008,97) al 28/12/2016; Municipalidad de Capital: (\$ 10.290,33) 05/02/2016. Existe embargo sobre el bien a subastar ordenado por este Primer Juzgado de Familia en los autos N° 32.479 y 34.053 (Incidente de Ejecución de Honorarios). Visitas en horario de 16 a 20 hs. en compañía del martillero, comunicarse al 264-5064458.-

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dra. Sandra Gutiérrez, Secretaria.-

N° 50.436 Octubre 14/18. \$ 640.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.556, caratulados: "LOS ALTOS INVERSORA S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de LOS ALTOS INVERSORA S.A.- Instrumento: Acta asamblea del 14/11/2014.- Directores: Presidente: Gabriel Aníbal Ortiz, DNI 22.004.688, CUIT 20-22004688-6; Directores Titulares: Gustavo Luis Vallejo, DNI 22.625.176, CUIT 20-22625176-7; Patricio Luis Vallejo, DNI 25.462.209, CUIT 20-25462209-6; María Marta Vallejo, DNI 27.042.215, CUIT 27-27042215-8; Nicolás Luis Vallejo, DNI 23.283.438; CUIT 20-23283438-3; Luis Manuel Vallejo, DNI 25.118.915; CUIT 20-25118915-4; Lucas Luis Vallejo, DNI 21.609.838, CUIT 20-21609838-3.- CUIT de la Sociedad: 30-70779688-6.- San Juan, 03 de Octubre 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.466 Octubre 17. \$ 120.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.553, caratulados: "FRUTO NUEVO SA - S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al directorio de FRUTO NUEVO S.A.- Instrumento: Acta asamblea general ordinaria del 26/08/2015.- Directores: Directores Titulares: Presidente: Antonio Salvador Giménez, D.N.I. 10.029.662, C.U.I.T. 20-10029662-5; Vicepresidente: Daniel Adrián Giménez, DNI 27.350.540, C.U.I.T. 20-27350540-8; Director Titular: Diego Sebastián Giménez, D.N.I. 31.642.655, C.U.I.T. 20-31642655-8; Directora Suplente: María Dolores Quiroga, D.N.I. 10.592.495.- C.U.I.T. de la Sociedad: 30-67325405-1.-

San Juan, 04 de Octubre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 50.465 Octubre 17. \$ 100.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 20.481, caratulados: "ANPER SRL - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, del Contrato Social de ANPER S.R.L. CUIT 30-71533762-9.- Fecha de Contrato Social: 27 Junio de 2016. Acta Complementaria: 25/10/2016.- Socios: Antonio Javier Heredia, argentino, clase 1977 de 39 años de edad, comerciante, con DNI 26.288.325, casado, domiciliado en calle Godoy Sur 4062, Villa Krause, Rawson, Provincia de San Juan y Antonia Ramona Pereira, argentina, clase 1949 de 67 años de edad con DNI 5.606.532 de profesión ama de casa, jubilada, domiciliada en Godoy Sur 4062, Villa Krause, Rawson, Provincia de San Juan.- Domicilio: Calle Godoy 4062 Sur, Villa Krawse, San Juan.- Denominación Social: ANPER S.R.L.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros en el País o en el Extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Dirección y realización de obras de naturaleza civil, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, y de arquitectura; la explotación por cuenta propia o de terceros. Movimiento de suelos, preparación de terrenos para obras, demoliciones voladoras de



edificios, construcción, reforma y reparación de edificios y casas residenciales y no residenciales. Obras de infraestructura del transporte y de redes de ingeniería civil. Terminación y acabado de obras, colocación de cristales, yesería, colocación de cerámicos, limpieza exterior de edificios. Alquiler de maquinaria y equipos de construcción dotados de operarios. Obras artesanales, Compra, Venta e importación y exportación, de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos y maquinaria o elementos relacionados con materiales destinados a la construcción. Metalúrgica: La Fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, silos y sistemas de movimiento de cereales, fabricación de máquinas y herramientas agrícolas e industriales. Trabajos de hierro, aluminio, acero inoxidable, fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, matricera, y trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Compra, venta, e importación y exportación de productos y maquinaria metalúrgica.

Limpieza: Fabricación y Distribución: de artículos y productos para la limpieza e higiene, comercialización de productos para la limpieza, como son: jabones en polvo, suavizantes para la ropa, detergentes, cloro, lavandinas, artículos de limpieza para el hogar y la industria (higiene industrial), productos de limpieza para suelos comunes, suelos o pisos cerámicos y otras superficies, artículos de limpieza para la higiene corporal, productos para baños y sanatorios, baños químicos, portátiles, móviles, venta o distribución de: detergentes líquidos, detergentes sólidos, blanqueadores, neutralizantes, quitamanchas, líquidos limpia vidrios, cristales, polvos jabonosos, plumeros, alfombrillas, artículos y elementos para limpieza de piletas de natación o piscinas, equipos para aromatización ambiental, productos para usos en higiene, limpieza y desinfección. Prestación de Servicios de limpieza para empresas, hogares, oficinas, colegios, sanatorios, hospitales, clínicas, jardines de infantes, guarderías, comedores, sean estas entidades públicas o privadas. Compra y Venta de artículos y productos para la limpieza e higiene, de accesorios necesarios para llevar adelante los procesos de limpieza y desinfección:, carros de limpieza, dispensers, baldes, cepillos, bolsas de residuos, guantes de goma, esponjas metálicas, guantes de látex, artículos para barrido de calles y aceras y la

distribución y venta de envases plásticos Importación y Exportación de maquinaria para elaboración de productos de limpieza y desinfección.- Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros, vinculadas a los actos y negocios comprendidos en las actividades enunciadas. La sociedad para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos que considere necesarios, relacionado directa o indirectamente con su objeto social, con las limitaciones establecidas en los Art. 18, 19, y 20 de la Ley 19550.- Plazo de Duración: 50 años, desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: \$ 125.000 y se divide en 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 125 cada una, el socio Antonio Javier Heredia, suscribe 900 cuotas sociales por un monto de \$ 112.500 que integra el 90% del capital social y la socia Antonia Ramona Pereira, suscribe 100 cuotas sociales por un monto de \$ 12.500 que integra el 10% del capital social. Administración y Representación: A cargo del socio gerente Antonio Javier Heredia, 20-26288325-7.- Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-  
N° 50.471 Octubre 17. \$ 750.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Letrado de Jáchal**, Registro Público de Comercio de Jáchal, Segunda Circunscripción Judicial, **en autos número 39.353, caratulados: “MASELI S.R.L. - S/Inscripción de Sociedad”**, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial: Constitución: Contrato social de fecha 18 de Agosto de 2016.- Socios: Diego Oscar Gambetta, DNI 24.426.415, y Gustavo José Aceituno Andradez, DNI 24.234.070.- Denominación: MASELI SRL, en Formación.- Sede Social: Ruta Provincial 412 S/N, Distrito Bella Vista, Departamento Iglesia, Provincia de San Juan, República Argentina.- Domicilio Fiscal: Calle Tucumán 340 Norte, Capital, San Juan.- Duración: Su duración es de sesenta años contados a partir de la



inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio de Jáchal.-

Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: Agrícola: En todas sus formas, compra, venta, importación y exportación, de todos los ciclos de las actividades agrícolas en general y en particular relacionadas especialmente con la olivicultura, vitivinicultura, fruticultura y las industrias que de ella se derivan, etc.- Comercial: Su objeto principal será Prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada a instituciones del Estado y organismos del sector público y privado, etc. Prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, remodelación, decoración, adaptación, mejoras, acabados, jardinería y fumigación de oficinas, bodegas, fábricas, aeropuertos, centros comerciales, colegios, hospitales casas habitación, barrios, construcciones, y en general todo tipo de inmuebles, particulares o estatales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, etc. Importación y Exportación: Importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. Inmobiliarias y Administración de Bienes: Compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización. Constituir fideicomisos inmobiliarios, de administración y financieros.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.-

Administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Gustavo José Aceituno Andradez, quien revestirá el cargo de socio gerente.-

A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, Octubre de 2016. Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 50.447 Octubre 17. \$ 430.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**El Tercer Juzgado en Civil de la Provincia de San Juan, en autos Nº 142.427, caratulados: "ONTIVEROS, Eladio Nicolás C/VACCA DE GARCÍA, María - S/Adquisición de Dominio Por Usurpación Abreviada",** cita publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, en el inmueble que se pretende usucapir: Dominio Inscripto al Nº 2596, Folio Nº 96, Tomo Nº 26, Caucete, Año 1974. Límites: NORTE: Punto 1-2, mide 90,54, linda con NC 13-38-300400 y NC 13-38-280470, 2-3; SUR: Puntos 4-3, mide 75,68, puntos 5-4, mide 6,89 m, puntos 6-5, mide 5,73 m, linda con calle Patricias Sanjuaninas; OESTE: Puntos 2-3, mide 59,27 m, con calle Pedro Echagüe; ESTE: Punto 6-7, mide 18,28 m, y 7-1, mide 42,32 m, linda con parcela NC 13-38-220370; para que en el plazo de cinco días de la última publicación contesten la demanda, opongan excepción y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 50.456 Octubre 17-18. \$ 280.-

### **EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita en autos Nº 146.666, caratulados "FLORES, José Lino C/ALONSO ROCES, Francisco Antonio - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado",** a los demandados, herederos y/o terceros interesados en el inmueble ubicado en Ruta Provincial 155 S/N entre Abraham Tapia y Calle Labrador, Departamento Rawson, NC Nº 0450800780 (parcial). Superficie: 5 Has. 7.628,14 m2. Destino: Vivienda, Linderos, Puntos y Metros: al NORTE: Con Ruta Provincial 155, puntos 1-2, mide 127,40 metros; al SUR: Con N.C. 04-50-720800, puntos 3-4, mide 127,77 metros; al ESTE: Con N.C.04-50-800820, puntos 2-3, mide 450,69 metros y al OESTE: Con N.C. 04-50-800780 (parcial), punto 1-4, mide 452,72 metros; para que dentro del plazo de Cinco días desde la última publicación contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 50.418 Octubre 14-17. \$ 280.-

**EDICTO**

**El Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos 151.970, caratulados: “ESTEVEZ, Jorge Carlos C/LORENTE DE RAMOS, María - S/Adquisición del Dominio Por Usucapión Abreviado”,** cita por edictos a la demandada María Lorente de Ramos y/o Herederos del inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín 674 -hoy 660- Oeste, Chimbass, San Juan, NC: 08-28-250580, con inscripción dominial N° 1300, F° 100, T° 4, Año 1949, Chimbass, Lote 21 de Plano 08/321/1963, Plano 08/4948/14, el que linda y mide: N: Calle Remedios de E. de San Martín, Ptos. 1-2, 15,28 m; S: Parcela 08-28-230590 y 08-28-220550, Ptos. 6-7, 14,97 m; E: En 4 líneas: parcela 08-28-250590 y parcela 08-28-240590, Ptos. 2-3, 24,88 m; parcela 08-28-240590, Ptos. 3-4, 1,38 m; parcela 08-28-230580, Ptos. 4-5, 8,43 m; y parcela 08-28-230580, Ptos. 5-6, 8,78 m; O: Parcela 08-28-250570, Ptos. 7-1, 46,29 m; Superficie s/m 673,85 m<sup>2</sup>, para que dentro del plazo de 5 días desde la última publicación contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba de la que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.-

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 29 de Septiembre de 2016.  
Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 50.414 Octubre 14-17. \$ 400.-

**EDICTO**

**En autos 142.266, caratulados “PÉREZ, Lorenzo Justiniano y Otra - S/Usucapión”,** que tramitan ante el **Primer Juzgado Civil San Juan**, el Sr. Juez de la causa dictado la siguiente resolución: San Juan, 16 de Septiembre. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. Lorenzo Justiniano Pérez, DNI N° 7.944.707; Catalina Rosa Contreras, DNI N° 5.610.066, adquirieron por prescripción veinteañal el dominio del inmueble al cumplirse el plazo legal aproximadamente en el año 2009 (cfr Art. 1905), el que si sitúa en el departamento de Santa Lucía, ubicado en calle Libertador San Martín N° 6656 Este, con Nomenclatura Catastral N° 03-38-300340, según plano de mensura N° 03-7124-2013, cuyos límites y medidas son al NORTE: Con N.C N° 03-38-319321, mide 19,31 mts. (5-6); SUR: Con calle Av. Libertador

San Martín, mide 19,72 mts (puntos 1-2); ESTE: Con calle callejón Arroyo mide en dos (2) líneas, la primera 18,06 m (puntos 1-7) y la segunda 13,99 m (puntos 6-7); OESTE: N.C N° 03-38-310330, mide entre líneas, la primera 2,42 m, la segunda 7,81 (puntos 3-4), la tercera 18,93 m (puntos 4-5); Encerrando una superficie total según mensura de 591,21 mts<sup>2</sup>; inscripto en el Registro Inmobiliario bajo N° 711, F° 11, T° 08, Año 1961 de Santa Lucía. 2) Publíquese edictos por el término de dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 3) Fecho, procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad, y ordénese se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día el pago de la tasas e impuestos que gravan el inmueble. 4) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dr. Mauricio J. Bacil, por su labor desarrolladas en simple carácter, en tres etapas como gananciosa, en un 18% de la base que oportunamente se apruebe.

No regular los honorarios a la Dra. María Verónica Gil Nale (Fiscalía de Estado) ni a la titular de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 3, en virtud de los fundamentos dados e los considerandos.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.

Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario- Firma Autorizada.-

N° 50.430 Octubre 14-17. \$ 720.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FERRES ELOISA MARÍA en autos N° 153.173, caratulados "FERRES ELOISA MARÍA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 3 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.449 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUANA MAXIMA Y RODRÍGUEZ GABRIEL BENIGNO en autos N° 157.143, caratulados "FERNANDEZ JUANA MAXIMA Y RODRÍGUEZ GABRIEL BENIGNO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.472 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TORRE LUIS HORACIO en autos N° 156.439, caratulados: "TORRE LUIS HORACIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.462 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, en autos N° 2802/16, caratulados WASHINGTON CERAFÍN MEDINA, SUCESORIO cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON CERAFÍN MEDINA.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. (El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- San Juan, 27 de Septiembre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado San Martín.-

N° 50.441 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMÓN ECHEGARAY, en autos N° 15.615, caratulados: "ECHEGARAY, OSCAR RAMÓN - S/SUCESORIO". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Septiembre de 2016". Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 50.455 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Ramón Lisandro Geronimo, en autos N° 157.166, caratulados "GERONIMO, RAMÓN LISANDRO - S/Sucesorio".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Octubre de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 50.445 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBARRACIN, PEDRO GUSTAVO Y RODRIGUEZ, AMALIA ESTER en autos N° 153.150, caratulados "ALBARRACIN, PEDRO GUSTAVO Y RODRIGUEZ, AMALIA ESTER - S/Sucesorio".- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Septiembre de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 50.468 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GARBARSKY, MARCOS ISIDORO D.N.I. N° 6.751.564, en autos N° 157.036, caratulados: "GARBARSKY, Marcos Isidoro - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art.



2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Octubre de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario - Firma Autorizada.-  
N° 50.470 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. TORRES, RAFAEL SOHAR Y GUIRADO, MARIA NELIDA D.N.I. N°...**, en autos N° **157.315, caratulados: "TORRES, RAFAEL SOHAR y GUIRADO, MARIA NELIDA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Octubre de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario - Firma Autorizada.-

N° 50.457 Octubre 17. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.677, caratulados "CLOUDER, ROBERTO DAVID - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DAVID CLOUDER. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Octubre de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 50.459 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.607, caratulados "LEIVA, ALICIA CANDELARIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CANDELARIA LEIVA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.442 Octubre 17/19. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ZAID ELIAS, en autos N° 157580, caratulados: "ZAID ELIAS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.341 Octubre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Rivero, Casimiro Reyes en autos N° **133.701, caratulados "RIVERO, Casimiro Reyes - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 57.563)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 50.427 Octubre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Murua, Irma Elba en autos N° **157.657, caratulados: "MURUA, Irma Elba - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.420 Octubre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Brizuela, Hugo; Maza, Waldina y Brizuela, Eleno Agapito en autos N° **157.550, caratulados: "BRIZUELA, Hugo;**



**MAZA, Waldina y BRIZUELA, Eleno Agapito - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

Nº 50.432 Octubre 14/18. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Balent, Justo Emilio D.N.I. Nº 3.145.290, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 156.144, caratulados "BALENT, Justo Emilio - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 50.408 Octubre 14/18. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 145.959, caratulados "MOREIRA, Julia Alida - S/Sucesorio (Viene del Primero Civil)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Moreira, Julia Alida. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 50.410 Octubre 14/18. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos Nº 2806/16, caratulados "AHUMADA, Paulo Máximo**

**y CATALDO, Adriana Aideé - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ahumada, Paulo Máximo y Cataldo, Adriana Aideé.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 7 de Octubre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 50.415 Octubre 14/18. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Séptimo Juzgado en lo Civil de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Raimundo Herrera, para que hagan valer sus derechos, **en autos Nº 155.801, caratulados "HERRERA, Eduardo Raimundo - S/Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr a partir de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 1 de Julio del 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan 6 de Julio de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 50.435 Octubre 14/18. \$ 60.-

#### **EDICTO**

La **Juez de Paz Letrada de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Gustavo Alfredo Ormeño Sosa, **en autos Nº 3016, caratulados "ORMEÑO SOSA, Gustavo Alfredo - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en un diario local y en el Boletín Oficial, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC/Ley 803.- San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrada.-

Nº 50.405 Octubre 14/18. \$ 60.-

#### **EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 18.377-B, caratulados "RIVEROS, Conrado Enrique y NUÑEZ, Justa Rosario - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de



los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Agosto 30 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.421 Octubre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado Valle Fértil de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Ávila, Silvia Beatriz **en autos N° 357/16, caratulados: "ÁVILA, Silvia Beatriz - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2016. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 50.413 Octubre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.707, caratulados "CONSTANTE, Lorenzo S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Costante. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 49.350 Octubre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Fernández, Luisa Angélica y Fernández, Reina Audelina **en autos N° 151.813, caratulados "FERNÁNDEZ, Luisa Angélica y FERNÁNDEZ, Reina Audelina - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el

causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Octubre de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 50.374 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Moreno Mateo, Iris Edith **en autos N° 153.707, caratulados: "MORENO MATEO, Iris Edith - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 131.655)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.375 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sánchez, Aída Graciela y Pereyra, Miguel Ángel **en autos N° 157.426, caratulados: "SÁNCHEZ, Aída Graciela y PEREYRA, Miguel Ángel - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Octubre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 50.402 Octubre 13/17. \$ 60.-



**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Santiago Naranjo, D.N.I. N° 3.159.876, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.861, caratulados "NARANJO, Pedro Santiago - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 50.372 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Julio Jacinto Varela, D.N.I N° 11.118.439, **en autos N° 157.376, caratulados "VARELA, Julio Jacinto - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley N° 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 13 de Septiembre del 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.379 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.462-B, caratulados "MÁRQUEZ, Francisco y ROSA, Alicia Victoria - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Septiembre 13 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.345 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.590-B, caratulados "FRÍAS, Roger Domingo - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 4 de Octubre de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 50.383 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.517, caratulados "PÁEZ, Esteban Fernando - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Fernando Páez. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 50.401 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.666, caratulados "AMAYA, Juan Carlos y FERNÁNDEZ, Angelina - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Amaya y Angelina Fernández. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.385 Octubre 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.646, caratulados "GALLARDO, Cristino Mario - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristino Mario Gallardo. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Octubre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.373 Octubre 13/17. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

|                                 |           |                 |
|---------------------------------|-----------|-----------------|
| Publicaciones .....             | \$        | 3.285,00        |
| Impresiones.....                | \$        | -.-             |
| Venta Boletines Oficiales ..... | \$        | 370,00          |
| <b>Total.....</b>               | <b>\$</b> | <b>3.655,00</b> |

14-10-16